



DECRETO ALCALDICIO N° 186 /

REINTEGRO DE DINERO QUE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°008 de fecha 16.01.2024 de Tesorería Municipal, mediante el cual solicita devolución por un monto total de **\$ 594.148 a nombre de Transbank S.A., RUT N° 96.689.310-9, debido a** que con fecha 05-01-2024, la Sra. María Alejandra Rivera Caro, C. Identidad N° [REDACTED] realizó el pago de Aseo domiciliario por un monto total de \$ 594.148 con tarjeta de crédito. Al momento de consultar por el total de cuotas, la contribuyente manifiesta que sea en 03 y por error involuntario la cajera coloca 36 cuotas, no percatándose en el mismo momento de dicho error, dándose cuenta posteriormente manifestando que solo quería 03 cuotas. Se hizo el trámite en la maquina Transbank no siendo este autorizado por el monto elevado. Se hizo las gestiones a través de la plataforma Transbank.cl. para anular dicha cantidad de cuotas y/o la compra, no pudiendo realizarse, debido al monto alto. En virtud de lo anterior, comunicar a usted que se trabajó dicho problema directo con Ejecutivos de Transbank a través de correos electrónicos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto total de **\$ 594.148 a nombre de Transbank S.A., RUT N° 96.689.310-9,** debido a que con fecha 05-01-2024, la Sra. María Alejandra Rivera Caro, C. Identidad [REDACTED] realizó el pago de Aseo domiciliario por un monto total de \$ 594.148 con tarjeta de crédito. Al momento de consultar por el total de cuotas, la contribuyente manifiesta que sea en 03 y por error involuntario la cajera coloca 36 cuotas, no percatándose en el mismo momento de dicho error, dándose cuenta posteriormente manifestando que solo quería 03 cuotas. Se hizo el trámite en la maquina Transbank no siendo este autorizado por el monto elevado. Se hizo las gestiones a través de la plataforma Transbank.cl. para anular dicha cantidad de cuotas y/o la compra, no pudiendo realizarse, debido al monto alto. En virtud de lo anterior, comunicar a usted que se trabajó dicho problema directo con Ejecutivos de Transbank a través de correos electrónicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/FNM/MZP/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE